INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-20

La Secretaria de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política, El Decreto 092 de 2017, el Decreto No. 125 de 30 de junio de 2015 y 012 del 15 de enero de 2020 y en Desarrollo de las funciones administrativas y, Teniendo en cuenta que la Secretaria de Medio Ambiente como Oficina responsable de la consecución y desarrollo de las actividades a convenir y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad tal como lo regla el Decreto 092 del 2017, ha adelantado procedimiento de Invitación Pública No. 002-20 cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LAS SENTENCIAS T227 DE 2017 Y ACCIÓN POPULAR N° 2007-224 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Que el Distrito de Barrancabermeja publicó en el portal Colombia Compra Eficiente (SECOP ll) la Invitación Pública No. 002-20 el 16 de junio de 2020, las propuestas fueron presentadas en dicho portal hasta el día 18 de junio de 2020 hasta las 9:00 a.m. (según cronograma establecido)**.**

Una vez expirado el plazo para la presentación de ofertas por los interesados en la Invitación Pública se pudo observar en el portal SECOP II que solo presentó propuesta dentro del término estipulado en cronograma, la siguiente entidad Sin Ánimo de Lucro:

- Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja

Que la Secretaria de Medio Ambiente de Barrancabermeja se permite evaluar la propuesta frente a sus requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico así:

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

Dentro del cierre del plazo de presentación de propuestas se anota que se radicó en la plataforma SECOP II las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR APORTE ASOCIADO	HORA DE ENTREGA A SECOP
1	- Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja	Nit. 890.201.900-6	$ 9.642.000.00	7:11 PM

CRITERIOS PARA SELECCIONAR OFERTAS:

En la evaluación de las ofertas, el Distrito de Barrancabermeja, realizará ponderación del factor económico y del factor técnico de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	ASPECTO ECONÓMICO	500 PUNTOS
2	ASPECTO TÉCNICO	500 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		1000 PUNTOS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y, por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del periodo establecido, la propuesta será RECHAZADA.

EVALUACIÓN DE FACTORES HABILITANTES

A. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

No registra puntaje, pero se verifica la documentación presentada por el oferente exigiendo el ajuste a lo exigido en el presente proceso de selección.

EVALUACIÓN JURÍDICA		
Cumple “C”	No cumple “N/C”	No aplica “N/A”

N°	REQUISITOS
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**
2	**CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
3	**COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**
4	**COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**
5	**COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**
6	**ANTECEDENTES MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA**
7	**DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**
8	**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**
9	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**
10	**DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO**
11	**DECLARACIÓN DE RENTA**
12	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESAL.**
13	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESAL.**
14	**COPIA DE RUT ACTUALIZADO DE 2019 DONDE CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN CON CÓDIGO 04 DE RÉGIMEN ESPECIAL.**
15	**CERTIFICACIÓN VERACIDAD DOCUMENTOS.**

N°	ASOCIACIÓN	NUMERO DE REQUISITO													
1	Bomberos voluntarios B/JA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

B. DE ORDEN TÉCNICO

1. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución (directa o como proponente plural) de por lo menos dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas que estén terminados y liquidados, cuyo objeto se encuentre relacionado con ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. (CUMPLE)

Por lo menos en uno (1) de los contratos, se deberá acreditar experiencia en el ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS RURALES. (CUMPLE)

El proponente allega actas de finalización de los siguientes contratos.

a) CONTRATO 1851- ENTIDAD MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE CARROTANQUE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD QUE CARECE DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

b) CONTRATO 3234- 18 ENTIDAD MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARRO TANQUE PARA COMUNIDAD QUE CARECE DEL SERVICIO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y APORTE ECONÓMICO

Que los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, a través de su Representante Legal presentó propuesta técnica y financiera en los siguientes términos:

APORTE ECONOMICO	PUNTAJE
- Aporte un auxiliar de servicios por 120 días por valor de $ 80.350.00 día, para un total de $ 9.642.000.00	50 PUNTOS
TOTAL	50 PUNTOS

APORTE TECNICO	PUNTAJE
a. Carrotanque adicional	
Un (1) carro tanque adicional modelo superior a 2014, de cualquier especificación que pueda ser utilizado para transporte de agua potable.	400
b. Medidor de control de agua	
Un medidor que controle la cantidad del suministro de agua entregada. Este equipo será utilizado de acuerdo con los requerimientos de la supervisión del contrato.	100
TOTAL	500

PUNTAJE FINAL 550 PUNTOS

RECOMENDACIÓN

De tal forma, una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se pudo verificar que Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja cumplió a cabalidad con la totalidad de los requisitos exigidos por la cual se recomendará adjudicar la presente Invitación Pública.

Para constancia se firma en Barrancabermeja, a los diecinueve (19) días de junio de 2020.

Atentamente,

LAURA LILIANA HERRERA GUAZO
Secretaria de Medio Ambiente Distrito de Barrancabermeja